AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYME

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO

1.1 NUMERO No. CMMT-SI-005-2026

1.2 OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGÜITO Y JUVE, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1.3 PLAZO: CUATRO (4) MESES

1.4 VALOR: OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($85.886.868,00).

2. PROCESO LIMITADO A MIPYME MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, es decir la suma de: $511.708.497, la Entidad procedió a advertir en la invitación que el proceso se limitaría a mipymes si se recibían mínimo dos (2) solicitudes en ese sentido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, dentro del proceso de la referencia se recibieron dos (2) solicitudes de limitación del proceso de selección a mipyme, conforme a la siguiente información:

NOMBRE	CONDICIÓN[1]	Domicilio[2]	Tiempo de existencia[3]	CUMPLE
PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO SAS	MIPYME	Tauramena	Mayor a 1 año	SI
INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS	MIPYME	Tauramena	Mayor a 1 año	SI

De conformidad con la anterior información se tiene que por lo menos dos (2) MiPymes cumplen con los requisitos previstos en la citada normatividad, la secretaría de Infraestructura, delegada mediante los decretos 049 y 050 de 2014.

[1] Se acredita con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
[2] La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
[3] Se acredita con su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

DISPONE:

PRIMERO: Limitar el proceso de selección identificado con el numero CMMT-SI-004-2026, que tiene por objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGÜITO Y JUVE, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**, con un presupuesto de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($85.886.868,00)**, a mipyme colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Tauramena.

SEGUNDO: Advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en la invitación publicada en el SECOP II, so pena del rechazo de la oferta.

LINO RODRIGUEZ OCHOA
Secretario de Infraestructura

YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
Profesional Contratado S.I.